

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/cese en general 1.393 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raquel Franco Ruano contra la empresa Molducris, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia 77 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda instada por Raquel Franco Ruano frente a Molducris, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa Molducris, S.L., a estar y pasar por esta declaración. Y en consecuencia debo condenar y condeno a Molducris, S.L., a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice en las suma de 56.321,25 euros en concepto de indemnización legal. Condenándole igualmente y en todo caso a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de 65,3 euros/día; debiendo advertir por último que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Molducris, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de abril de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3996